



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 021- 3228 2011
Carátula N° 008406 - 18/11/2011

ORD. N° 5845

ANT.: Su carta de fecha 18/11/2011.

MAT.: **SANTIAGO:** Informa sobre Zona de Renovación Urbana.

SANTIAGO, 18 de Noviembre de 2011

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. KAREN ASPÉ

- 1.- Esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo ha recibido el oficio del antecedente, mediante el cual se solicita un informe relativo a la Zona de Renovación Urbana, para efectos del monto y cobro del subsidio habitacional, de los terrenos ubicados en las siguientes calles:
 - Bandera N° 898, comuna Santiago.
 - San Diego N° 385, comuna de Santiago.
 - Avda. Padre Hurtado N° 0145, comuna de Estación Central.
 - Avda. Padre San Alberto Hurtado N° 0121, comuna de Estación Central.
- 2.- Que la Resolución Exenta N° 843 de (V. y U.) de 1995 y sus modificaciones, determinan Zonas de Renovación Urbana.
- 3.- Al respecto puedo informar a usted que los terrenos anteriormente señalados, se encuentran insertos en la Zona de Renovación Urbana de la ciudad de Santiago y para mayor abundamiento puede consultar y descargar la planimetría, en el siguiente vínculo: http://www.minvu.cl/opensite_20070329112953.aspx.

Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO.

FBP/FKS/PPV /eat.
DISTRIBUCIÓN:
Sra. Karen Aspé.
Dirección: Avda. Sta. María N° 2670, Oficina 403 -Providencia
Teléfono: 2444420
Secretaría Ministerial Metropolitana.
Departamento de Desarrollo Urbano..
Ley de Transparencia art. 7/g
Archivo.

de 15.11.2011 - 04 cas.
Dr. Daniel Muñoz
20/11/11
